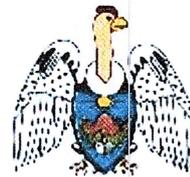




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de Marzo de 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Informe Jurídico N° 28-2024-MPSCH-AJ/LLRG, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el fortalecimiento de la Unidad Médico Legal I Santiago de Chuco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece la atribución del Concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 87° del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; asimismo, el artículo 88° de la misma norma dispone que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Oficio N° 000091-2024-MP-FN-UML-II-TRUJILLO, de fecha 21 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad Médico Legal II La Libertad, Dr. Jorge Luis Vásquez Guerrero, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la Unidad Médico Legal I Santiago de Chuco del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, a fin de optimizar el servicio de administración de justicia en la Provincia de Santiago de Chuco;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2024-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Que, con Informe Jurídico N° 28-2024-MPSCH-AJ/LLRG, de fecha 27 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el fortalecimiento de la Unidad Médico Legal I Santiago de Chuco se eleve al Pleno del Concejo para su deliberación y pronunciamiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometido a votación el tema de agenda, siendo aprobado por UNANIMIDAD; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual tiene por objeto establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre las partes, para contribuir al fortalecimiento de la Unidad Médico Legal I Santiago de Chuco del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, a fin de optimizar el servicio de administración de justicia en la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde, VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO, la suscripción del citado Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo y Convenio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, e Instancias de la Administración Municipal que correspondan, para que procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE